



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para hombres y mujeres"
 "Año de la Unidad la Paz y el Desarrollo"

CENTRO DE CONCILIACION EXTRAJUDICIAL GRATUITO DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS - SEDE VILLA EL SALVADOR -VES

AUTORIZADO SU FUNCIONAMIENTO POR RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° -014-1999-JUS
 Mz C Lt 5 Sc 01 Grupo Residencial 24 – 1er Piso CISAJ Villa El Salvador

EXP. N° 207-2023 JUS/CCG-VES

**ACTA DE CONCILIACION POR INASISTENCIA DE UNA DE LAS PARTES
 ACTA DE CONCILIACION N° 211-2023-CCG/MINJUSDH – VES**

En la ciudad de Lima, distrito de Villa El Salvador, siendo las 11:00 am horas del día 28 de Agosto del año 2023, ante mi ERLINDA URBANO DURAND, identificada con Documento Nacional de Identidad N° 07444265 en mi calidad de Conciliadora Extrajudicial, debidamente autorizada por el Ministerio de Justicia con Registro N° 1964 y registro de Especialidad en asuntos de carácter familiar N° 140, se presentaron con el objeto que les asista en la solución de su conflicto, la parte solicitante: **MINISTERIO DE CULTURA** identificado con RUC N° 20537630222, representado por Procurador Publico HENMER ALVA NEYRA, – debidamente representado por la abogada delegada de la Procuraduría **LUZ MARIA DEL ROSARIO BENITES LAURENTE**, identificada con DNI N° 70031469, con domicilio oficial y procesal físico en Av. Javier Prado Este N° 2465 - Distrito de San Borja, provincia y departamento de Lima y la parte invitada **PEDRO ANTONIO VEJARANO MEZARINA**, identificado con DNI N° 08912663, con domicilio en Urb. Pachacamac, Barrio 1 Sc 1 Etapa IV Mz B Lt 1 Distrito de Villa El Salvador, provincia y departamento de Lima, con el objeto de que les asista en la solución de su conflicto.

INASISTENCIA DE UNA DE LAS PARTES;

Habiéndose invitado a las partes para la realización de la Audiencia de Conciliación, en dos oportunidades consecutivas:

La primera, el día 14 de Agosto del Año 2023 a horas 11:00 a.m.; y la segunda, a las 11:00 a.m. horas del día 28 de Agosto del año 2023 y no habiendo concurrido a ninguna de estas sesiones la parte: **PEDRO ANTONIO VEJARANO MEZARINA**.

Se deja constancia de la asistencia de la parte: **MINISTERIO DE CULTURA** Abg. **LUZ MARIA DEL ROSARIO BENITES LAURENTE**.

Por esta razón, se extiende la presente **Acta N° 211-2023**, dejando expresa constancia, que la conciliación no puede realizarse por este hecho.

HECHOS EXPUESTOS EN LA SOLICITUD:

Se adjunta la solicitud, como parte integrante del Acta.

DESCRIPCION DE LA(S) CONTROVERSIA(S)

- **Primero:** Que, se establezca la resolución de contrato y se deje sin efecto el Acta de Compromiso N° 195-2020/DGIA-DIA por inejecución de las obligaciones a cargo del Invitado.

- **Segundo.** Que, cumpla con su Obligación de Dar Suma de Dinero, restituyendo a la Entidad el apoyo económico entregado de **S/ 7,500.00** (Siete mil quinientos 00/100 Soles).

PERÚ Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
 CENTRO DE CONCILIACION EXTRAJUDICIAL GRATUITO
 Erlinda Urbano Durand
 CONCILIADORA EXTRAJUDICIAL
 Reg. Conciliadora Extrajudicial N° 1964
 Reg. Conciliadora en Familia N° 140

Abg. LUZ MARIA DEL ROSARIO BENITES LAURENTE
 MINISTERIO DE CULTURA



**MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
CENTRO DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL GRATUITO**

ALEGRA - VILLA EL SALVADOR

**El Secretario General del Centro Certifica que.
El anverso del presente, es copia fiel a
su original que he tenido a la vista.**

de 20 de ABRIL de 2023



**ERLINDA URSANO DURAND
Secretaria General
Centro de Conciliación Extrajudicial Gratuito
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos**

